



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 05 ABR 2021

VISTO: El Expediente FIO S01:0000198/2019 –Facultad de Ingeniería – Dar de Baja Vehículo Oficial: Renault MEGANE TRI 1.6 L Pac Plus, Color Gris Plata, Motor N° K4MJ706Q093079, Dominio GBK 755, Tipo Sedan, Nafero 1.6 16 Valvulas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante nota de fecha 11 de Febrero de 2019, el Sector de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, señalan que el vehículo en cuestión se encuentra con 12 años de uso y con un kilometraje de 320.000, y que debido a su deterioro la puesta en condiciones aceptables y reglamentarias para su circulación, dados los costos y utilidad que pudiera dar el mismo, no justifica inversión alguna.

QUE, por Resolución C.D. N° 041/19, la Unidad Académica declara en desuso el mencionado vehículo.

QUE, por tratarse de un bien registrable, corresponde al Consejo Superior, disponer mediante Resolución, declarar el desuso, ordenar la baja y autorizar la venta del vehículo en cuestión. Consecuentemente deberá realizarse la gestión necesaria para disponer del mismo.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 022/21 sugiriendo "Aprobar la solicitud de baja del vehículo Renault Megane, dominio N° GBK 755".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 17 de Marzo de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR en desuso el vehículo Renault MEGANE TRICUERPO 1.6 PACKPLUS Gris Plata, dominio GBK 755, año 2007, Motor N° K4MJ706Q093079, Chasis N° 8A1LA1V157L821138, Carrocería N° L026870, registrado en el inventario N° 00064867.-

ARTICULO 2°.- DAR de baja del Registro patrimonial obrante en la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, al respectivo Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y diligenciar la baja correspondiente.-

ARTICULO 4°.- GESTIONAR, ante los organismos recaudadores de impuestos la cancelación de las exenciones otorgadas al vehículo.-

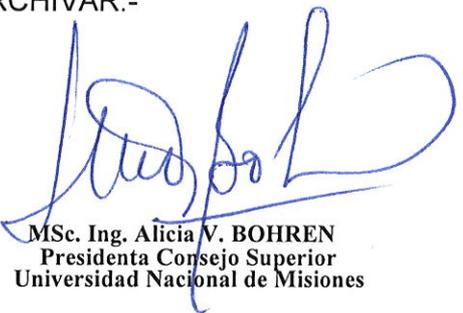
ARTICULO 5°.- AUTORIZAR por el área administrativa correspondiente se lleven a cabo las gestiones conducentes a la venta del vehículo indicado en Artículo 1°.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 018-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones